

I. Introducción y objetivos

1. Introducción

La Universidad Veracruzana como institución pública de educación superior, autónoma y de interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a más de setenta años de trabajo, es ahora una institución grande y compleja con presencia en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con un campo de acción en tres ámbitos: presencial, virtual e intercultural.

La Secretaría Académica dirige las actividades docentes y de investigación, propiciando acciones de vinculación entre las mismas para el logro de la superación académica universitaria, para la atención de los asuntos de su competencia cuenta en su estructura con las Direcciones Generales de Área Académica como órganos de ejecución y supervisión de los acuerdos de las Comisiones por Área del Consejo Universitario General y de la aplicación de las políticas que fije el Rector en materia académica; y la Unidad de Estudios de Posgrado como la entidad responsable de planear, organizar y efectuar el seguimiento y evaluación de los estudios de posgrado que ofrece la Universidad, así como de fortalecer la descentralización de los programas educativos de posgrado en cada una de las regiones universitarias.

Las facultades son entidades académicas que preponderantemente realizan funciones de docencia a nivel de licenciatura en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación universitaria, pudiendo tener a su cargo estudios de posgrado, de técnicos medios y actividades de investigación y difusión de la cultura y extensión de los servicios. La Facultad de Enfermería depende de la Vice-Rectoría, y pertenece al ámbito de competencia académica de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, ofrece la carrera de Técnico Superior en Enfermería. Su organización y funcionamiento están fundamentados principalmente en la Ley Orgánica, el Estatuto General y **el Reglamento Interno de la Escuela aprobado por el Consejo Universitario General el 9 de diciembre de 2019.**

Para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación, el Vice-Rector es responsable de planear, organizar, dirigir y vigilar las actividades académico administrativas de las Facultades, Centros e Institutos ubicados en su región. Este documento está estructurado por la especificación de los objetivos que se pretenden obtener, se mencionan algunos aspectos generales, los órganos colegiados, la descripción de puestos se hace conforme a la Legislación Universitaria y tomando en cuenta su ubicación dentro de la estructura de la Escuela de Enfermería.

La observancia y cumplimiento del contenido de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de la misión de la Escuela de Enfermería, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas. Este documento estará sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la Legislación Universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización académica, administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.